



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

09 DIC 2021

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 815

VISTO: El Expte. N° 10.599-M17(I)-D-21, mediante el cual el Sr. Jefe del Dpto. Patrimonial solicita la compra de artículos de librería con el objeto de contar con un stock permanente para dar respuesta a las solicitudes de las distintas dependencias de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que, en su presentación de fs. 01/02 obra detalle con las cantidades de los artículos de librería solicitados;

Que a fs. 03 el Sr. Secretario de Hacienda toma conocimiento, no formula objeciones y solicita se imprima a los presentes actuados el trámite correspondiente de acuerdo a la normativa vigente;

Que a fs. 41/42 el Dpto. Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 1.309.098,30.- (pesos un millón trescientos nueve mil noventa y ocho con treinta centavos), determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 35/40 y prosiguiendo con el procedimiento de compra que nos ocupa, agrega fs. 43/48 Proyecto propuesto para el Pliego de Bases y Condiciones que regirá al presente Concurso de Precios, al que se le asigna el N° 09/2021;

Que a fs. 50 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 50 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado en autos;

Que, atento a la documentación e informes obrantes, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 52/52 vta. emite su dictamen, encuadrando el caso en el **Art. 4 Inc. b)** de la Ordenanza 1299/03 y su modificatoria Ordenanza N° 2.279/20, según el cual podrá contratarse por Concurso de Precios cuando el monto de la contratación oscile entre los \$ 250.000 (Pesos Doscientos Cincuenta Mil) y \$ 1.500.000 (Pesos Un Millón Quinientos Mil) y, en cuanto al Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones, indica que no merece observación alguna, estimando dicho Servicio Jurídico Municipal que el mismo se ajusta a derecho;

Que, en mérito a lo actuado, por la Secretaría de Hacienda a fs. 53 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido en el Decreto N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE al Dpto. Compras a llamar a “CONCURSO DE PRECIOS N° 09/2021”, en fecha y hora que determine dicha dependencia municipal, con un Presupuesto Oficial de \$ 1.309.098,30.- (pesos un millón trescientos nueve mil noventa y ocho con treinta centavos), cuyo objeto es la **adquisición de Artículos de Librería**, cuyas características y cantidades se especifican en el Pliego de Bases y Condiciones que regirá según Pliego de Bases y Condiciones que regirá el Concurso de Precios que nos ocupa, de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

09 DIC 2021

///...

DECRETO: **Nº 815**

ARTICULO SEGUNDO: APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones que regirá el citado Concurso de Precios autorizado en el Artículo precedente, obrante en el citado Expte. N° 10.599-M17(I)-D-21, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: DEJASE establecido que el Dpto. de Compras deberá adecuar, en su parte pertinente, el Pliego de Bases y Condiciones aprobado a través del Artículo que antecede, en lo que refiere a la fecha y hora del Acto de Apertura del Concurso de Precios que nos ocupa, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO CUARTO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto de esta Municipalidad.-

ARTICULO QUINTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, Jefatura de Gabinete, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Dpto. Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO SEXTO: COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro único de Decretos y ARCHIVESE.-

Sm.-

Dr. MANUEL ALBERTO COUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
a/c Sec. de Hacienda



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA